

de conformidad con el proyecto de fusión único depositado en el Registro Mercantil de Palencia, el 23 de septiembre de 2002.

Se encuentra a disposición de los socios y acreedores, en el domicilio social de cada sociedad, el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión.

Haciéndose constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Palencia, 24 de septiembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—45.026.
1.ª 21-10-2002

RASLA, S. A.
(Sociedad absorbente)
ARGI CONSULTORES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de las sociedades «Rasla, Sociedad Anónima» y «Argi Consultores, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas con carácter universal el día 24 de junio de 2002, acordaron por unanimidad la fusión impropia por absorción de «Argi Consultores, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Rasla, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de ésta a la sociedad absorbente.

Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, de fecha 19 de mayo de 2002 y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Guipúzcoa el 10 y 11 de junio de 2002 respectivamente.

Conforme al artículo 242 de la LSA, se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Conforme al artículo 243 de la LSA durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

San Sebastián y Bilbao, 2 de julio de 2002.—El Administrador único de «Argi Consultores, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y el Consejero Delegado de «Rasla, Sociedad Anónima».—45.581.
1.ª 21-10-2002

RECREATIVOS CIBELES,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, las sociedades relacionadas a pie del presente anuncian:

1. Que su Junta general de accionistas o socios únicos, en su caso, han aprobado, por unanimidad de los asistentes, en sesiones celebradas y acuerdos tomados el 30 de junio de 2002, sobre la base de sus respectivos Balances de 31 de marzo de 2001, también aprobados por las Juntas o socios únicos como Balances de fusión, la fusión mediante la absorción por «Recreativos Cibeles, Sociedad Anónima» de «Recreativos San Fermín, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Gesmare, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, compañías inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, y de conformidad con el proyecto de fusión depositado en

el Registro el 25 de septiembre de 2002 y aprobado, igualmente, por unanimidad, por los asistentes en Junta general y por decisión de socio único, respectivamente.

2. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 16 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los Administradores de las sociedades fusionadas.

Madrid, 30 de septiembre de 2002.—«Recreativos Cibeles, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), «Recreativos San Fermín, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Gesmare, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas).—44.579.
y 3.ª 21-10-2002

RESIDENCIAL RÍO CASTAÑO, S. A.

GESTIÓN DE SUELO DE
BARAKALDO, S. A.

MONTEBARAKALDO, S. A.

BBV GESTIÓN DE ACTIVOS, S. A.

Unipersonales
(Sociedades absorbidas)

BBVA DESARROLLOS
INMOBILIARIOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

Las Juntas general extraordinarias y universales de las sociedades «Residencial Río Castaño, Sociedad Anónima»; «Gestión de Suelo de Barakaldo, Sociedad Anónima»; «Montebarakaldo, Sociedad Anónima»; «BBV Gestión de Activos, Sociedad Anónima», y «BBVA Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada», celebradas el día 15 de octubre de 2002, acordaron la fusión por «BBVA Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente de «Residencial Río Castaño, Sociedad Anónima»; «Gestión de Suelo de Barakaldo, Sociedad Anónima»; «Montebarakaldo, Sociedad Anónima»; «BBV Gestión de Activos, Sociedad Anónima», como sociedades absorbidas sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las referidas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya en fecha 19 de septiembre de 2002 y en el Registro Mercantil de Madrid el día 11 de octubre de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión, y así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de octubre de 2002.—«BBVA Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada», el Presidente del Consejo de Administración; «Montebarakaldo, Sociedad Anónima», el Administrador único; «Residencial Río Castaño, Sociedad Anónima»; el Administrador único; «BBV Gestión de Activos, Sociedad Anónima», el Presidente del Consejo de Administración; «Gestión de Suelo de Barakaldo, Sociedad Anónima», el Administrador único.—45.302.
2.ª 21-10-2002

RESIDENCIAL SIGLO XXI, S. L.
(Sociedad absorbente)

JARDINES DE BENIFAYO, S.A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las sociedades «Residencial Siglo XXI, S. L.», y «Jardines de Benifayo, S. A.», unipersonal, celebradas el día 1 de octubre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de «Jardines de Benifayo, S. A.», unipersonal, y la transmisión en bloque de su patrimonio a «Residencial Siglo XXI, S. L.», quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de la sociedad absorbida, considerando como Balances de fusión los cerrados el 30 de junio de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LSL) y el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA), se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Igualmente, y de conformidad con el artículo 94 de la LSL y el artículo 243 del TRLSA, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del TRLSA.

Paterna (Valencia), 8 de octubre de 2002.—Los Administradores.—44.796.
1.ª 21-10-2002

SAMAPLAST, S. A.

Junta general extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en Riudoms, en el domicilio social de la compañía, en carretera de Cambrils, sin número, el día 14 de noviembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 15 de noviembre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Único.—Ratificación, si procede, del acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 30 de septiembre último, por el que se acuerda la presentación del expediente de suspensión de pagos de la compañía «Samaplast, Sociedad Anónima».

Riudoms, 16 de octubre de 2002.—El Consejero delegado, José María Moreno Mancho.—45.716.

SDAD MALAGUEÑA
DE SERVICIOS, S. L.
(Sociedad escindida)

VICRISPA, S. A.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

«Sociedad Malagueña de Servicios, Sociedad Limitada», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncia:

Primero.—Que las Juntas generales de ambas sociedades, celebradas el día 31 de enero de 2002, acordaron la escisión parcial, siendo la sociedad beneficiaria la ya existente «Vicrispa, Sociedad Limitada».